




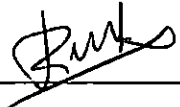


**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUICULTURA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**  
**EJERCICIO 2018**

ANEXO AL ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD MAGDALENA APASCO MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO.

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
SAVAS NICOLAS DANIEL MORALES	NICOLAS BRAVO S/N			
ERNESTINA GARCIA CHAVEZ	PINOS # 3			
JUAN LUJAN GATICA	EMILIANO ZAPATA # 8			
SALVADOR CHAVEZ MEJIA	PINOS # 20			
MIGUEL ANGEL VASQUEZ LOPEZ	ABASOLO S/N			
JUSTO RAMOS HERNANDEZ	PORFIRIO DIAZ #33			

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
DANIEL  
MORALES  
SAVAS NICOLAS  
DOMICILIO  
C NICOLAS BRAVO S/N  
CENTRO 68226  
MAGDALENA APASCO, OAX.

FECHA DE NACIMIENTO  
20/12/1951

CLAVE DE ELECTOR DNMRSV51122020H300  
CURP DAMS511220H0CNRV06 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
ESTADO 20 MUNICIPIO 045 SECCIÓN 0356  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IFE

*[Signature]*

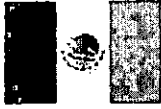
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1196558937<<0366074819941  
5112209H2412311MEX<02<<06397<3  
DANIEL<MORALES<<SAVAS<NICOLAS<

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PROCESOS DE LA  
REGISTRACIÓN NACIONAL DE LA  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Clave:  
**DAMS511220HOCNRV06**

Nombre:  
**SAVAS NICOLAS DANIEL MORALES**



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
03/09/1998	25048089	OAXACA



120045195100038

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

SAVAS NICOLAS DANIEL MORALES

PRESENTE

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**ALFONSO NAVARRETE PRIDA**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 811 11 11



La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**



Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y explotando la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.iftai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

<b>DANIEL MORALES SAVAS NICOLAS</b> NICOLAS BRAVO SN CP.0000 CORREGIDORA Y EMILIANO ZAPATA MAGDALENA APASCO U. C.P. 68226 MAGDALENA APASCO, OAX.			<b>TOTAL A PAGAR:</b> <b>\$148.00</b> (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	
NO. DE SERVICIO: 686120143947 RMU: 68226 12-01-24 DÁMS-511220 001 CFE			<b>PERIODO FACTURADO:</b> 03 MAY 18 - 03 JUL 18	
TARIFA: 01	NO. MEDIDOR: U7H351	MULTIPLICADOR:	LÍMITE DE PAGO: 19 JUL 18	CORTE A PARTIR: 20 JUL 18

Concepto	Unidad	Medida	Factor	Tarifa	Cantidad	Importe	Subtotal
Básico			150	0.793		118.95	
Intermedio				0.956		0.85	
Suma						119.80	
			COMISION FEDERAL			0.15	
						119.90	

**App CFE Contigo**  

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en:  

Conceptos de la factura en el Mercado Eléctrico Mayorista				Conceptos del Impuesto a Valor Agregado	
Concepto	Unidad	Medida	Importe (M.N.)	Concepto	Importe (M.N.)
Suministro			144.76	Energía	118.90
Distribución			0.00	IVA 16%	19.18
Transmisión			0.00	Fac. del Periodo	139.08
CENACE			0.00	DAP	9.59
Energía			0.00	Adeudo Anterior	148.20
Disponibilidad			0.00	Su Pago	-148.00
SCHMEM			0.00	<b>Total</b>	<b>\$148.87</b>

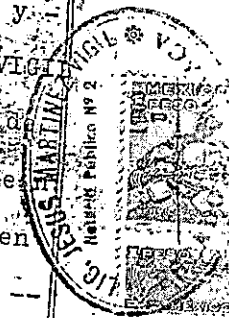
Apoyo Gubernamental 391.87



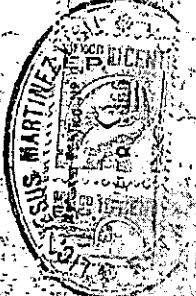
TOMO: 77.-

ACTA: 7611.-

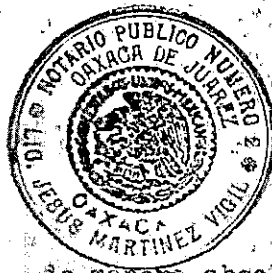
EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, siendo las nueve horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el suscrito LICENCIADO JESUS MARTINEZ VIGIL en funciones de Notario Público número dos del Estado de Oaxaca, con residencia en su Capital, comparecieron como parte vendedora el señor PEDRO JIMENEZ BAUTISTA (en representación del señor ENRIQUE JIMENEZ) y como parte compradora el señor MAURO RAMOS, en representación de su hijo el señor JUSTO RAMOS HERNANDEZ, a quienes conozco personalmente y como capaces para obligarse y contratar. Los comparecientes, en uso de la palabra y bajo formal protesta de decir verdad, manifiestan: I.- Que todos son de nacionalidad mexicana por nacimiento, los cuatro originarios y vecinos de Magdalena Apazco, Etlá, Oaxaca, casado, soltero y soltero, de treinta y siete, setenta y cinco, sesenta y tres años de edad, chofer, labrador, labrador y escolar, los cuatro sin cuasar el Impuesto sobre la Renta. II.- El señor Pedro Jiménez Bautista acredita la representación que ostenta con carta poder que exhibe y, en lo conducente dice: "Magdalena Apazco, Etlá, Oax., a 19 de mayo de 1966.- Señor Pedro Jiménez Bautista.- Presente.- Muy señor mío: Por la presente doy a usted mi poder amplio cumplido y bastante, para que a mi nombre y representación vendas al señor Justo Ramos Hernández el terreno de mi propiedad situado en el paraje "El Puentequito", en Magdalena Apazco, Etlá, con superficie de 9,242.55 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son bien conocidas, haciendo constar que ya recibí del comprador el precio total de la venta, por lo que nada me debe y se le deberá firmar la escritura y carta de pago correspondiente.



*Colgado*



ratificando desde hoy todo lo que usted haga en este particular.- De Usted Afmo. y S. S. El Otorgante.- Enrique Jiménez C.- Rúbrica.- Enrique Jiménez.- Acepto el Poder. - Pedro Jiménez.- Rúbrica.- Testigos: Melitón Escobar. Pablo Cuevas.-... III.- Que concurren a consumar el contrato de compra-venta que tienen concertado acerca del inmueble que oportunamente se identificará, el cual es propiedad del compareciente Enrique Jiménez, quien manifiesta haberlo adquirido por compra a los señores Aurelio y Cecilia Jiménez, hace más de veinte años, sin conservar en su poder la documentación por haberse destuido. El representante del Comprador acepta la anterior manifestación de propiedad por constarle su veracidad y estar seguro de la buena fe del vendedor.- Agrega la parte vendedora que dicho inmueble se encuentra totalmente libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, acreditando esto último con el comprobante de pago que presenta, y en lo conducente dice: 22" Gobierno del Estado de Oaxaca.- Tesorería General del Estado.- Recibo Impuesto Predial.- A.- Número de cuenta 327V- Clave Oficina 7 001 00.- Valor catastral 400- Impuesto base 800- 15% Adicional 120.- Nombre: Jiménez Enrique.- Período que cubre 1 al 66...\$ 9.20.- Recargos...0.80.- ..Total..10.00. Firma Recaudador.- Fecha de cobro Mayo 23-1066.- No.159135 Un sello que dice: Recaudación de Rentas del Estado.- - - Etlá, Oax.- Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- ...EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES PERFECCIONAN SU CONVENIO CON SUJECCION A LAS SIGUIENTES = = = = =  
= = = = = O L A U S U L A S = = = = =  
P R I M E R A. El señor ENRIQUE JIMENEZ (representado por su Apoderado PEDRO JIMENEZ BAUTISTA) vende al menor JUSTO RAMOS HERNANDEZ, (representado por el señor NAURO RAMOS)

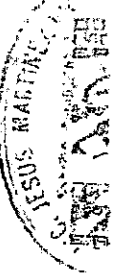


de manera absoluta incondicional e irrevocable el terreno de sembradura de su propiedad situado en el paraje "EL PU ENCESCO" en Jurisdicción Municipal de Magdalena Apazco. - Distrito de Tla, Estado de Oaxaca, comprendiendo esta venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde de manera permanente al inmueble que en este acto se vende y se determina por las siguientes medidas y colindancias: linda al ORIENTE con PROPIEDAD DE Aurelio Jiménez, camino de por medio y mide sesenta y ocho metros (68) al Poniente con propiedad de Juan García y mide 165.85 ciento sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros; al NORTE, con propiedad de Nicolás Ramos, camino de por medio midiendo 68 sesenta y ocho metros y al SUR, con propiedad de Tiburcio Chávez y Aurelio Jiménez y mide 81.60 ochenta y un metros sesenta centímetros, teniendo una superficie total de 9,242.55 nueve mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

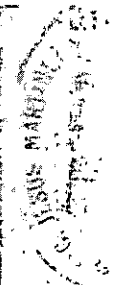
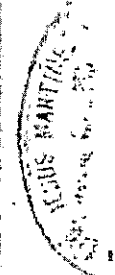
**SEGUNDA.-** El precio de la venta es la suma de \$500.00. CINCO CIENTOS PESOS. MONEDA NACIONAL, que el vendedor confiesa y reconoce haber recibido antes de este acto y a su entera satisfacción de manos del comprador, a cuyo favor y por este medio extiende solemne carta de pago por esa suma y concepto.

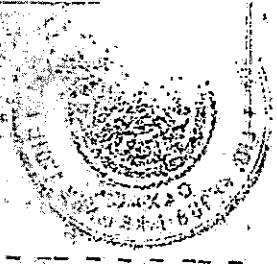
**TERCERA.-** El vendedor se obliga, aparta y desista del ejercicio del derecho de propiedad y todos sus conexos y derivados sobre lo vendido y transfiere el ejercicio de esos mismos derechos al comprador a partir de hoy, sin reserva ni limitación alguna.

**CUARTA.-** El vendedor queda obligado al saneamiento jurídico de lo vendido para el caso de evicción, en for-



*[Handwritten signature]*





ma y conforme a derecho.-----

Q U I N T A.- El comprador acepta para sí la presente venta en sus términos y se dá por recibido del inmueble materia de este contrato, sin necesidad de ninguna otra formalidad o requisito.-----

S E X T A.- Ambas partes contratantes, para su recíproca seguridad, renuncian expresamente al gercicio de las acciones de nulidad y rescisión los términos para deducirlas y las disposiciones de los artículos 16, 1754, 2108, 2111 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado. -----ASI LO OTORGARON Y PREVIA SU LECTURA Y EXPLICACION RELATIVA A SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN, ANTE MI, EL DIA DE SU FECHA EN EL QUE EXPIDO LOS AVISOS FISCALES CORRESPONDIENTES.- DOY FE.-----

Pedro Jiménez B.--Mauro Ramos V.--Rúbricas.--Ante mí, J. Martínez Vigil.--Rúbrica.--El sello de autorizar que dice.--Notario Público Num2.--Lic. Jesús Martínez Vigil.--Oaxaca de Juárez.--Oaxaca.--Estados Unidos Mexicanos.--Escudo Nacional--El veintisiete de mayo, bajo el mismo número de este registro y letras A y B de su legajo, agrego al apéndice la --notá del timbre con la constancia de pago de la traslación de dominio y autorizo la compra-venta anterior.--Doy Fé,--J. Martínez Vigil.--Rúbrica.--El sello de autorizar ya descrito

NOTA DEL TIMBRE: Al margen el sello de la notaria ya descrito.--timbres con valor de 6.00 seis pesos devidamente cancelados.--Otro sello que dice.--Oficina Federal de Hacienda Oaxaca, Oax.--Estados Unidos Mexicanos.--Escudo Nacional.-- Al Texto.--Al Ciudadano.--Jefe de la Oficina Federal de Hacienda.--Presente.--Con esta fecha y ante mí, se otorgó el contrato de compra-venta de inmueble rustico que a cotinuación se especifica.--Acta Numero 7611/77.--Ubicación del Inmueble Magdalena Apazco Etlá, Oax.--Vendedores Enri





que Jiménez.-Compradores Justo Ramos Hernández.--Precio de la  
operación \$300.00.--Liquidación del Impuesto de conformidad --  
con el artículo 4º fracción VII-C de la Ley del timbre vigente  
la compra-venta anterior causa la cuota de \$6.00.--misma que li-  
quido en la presente nota.--Los otorgantes son mexicanos por-  
nacimiento, campesinos y con relación al Impuesto sobre la --  
renta, protestaron no causarlo.--Peritero a usted mi atención-  
Sufragio Efectivo No Reelección.--Oaxaca, Oax., a 24 de mayo-  
de 1966.--Lic. Not. Jesús Martínez Vigil.--MAVJ-310415-001.--

Fuz 8896.--Se hace constar que de conformidad con la liquida-  
ción anterior y bajo la responsabilidad del Notario que la sus-  
cribe, en el original de la presente nota, se adhieron, can-  
celaron y perforaron, timbres íntegros por valor de \$6.00.--

Oaxaca de Juárez a 25 de mayo de 1966.--Registrada por firma-  
ble:--Rúbrica.--El Jefe de la Oficina Pedro J Cancino Gordi-  
llo.--CAGP-150629.--Rúbrica:--

Recibo de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos--  
373194-700-12-7-1-23-V-66-Justo Ramos Hernández 1 predio de--  
400.00 \$8.00.--8.00.--Dpto T. Dom compra un terreno al señor-  
Enrique Jiménez, según aviso notarial de fecha 21 del actual-  
pag. apazco.--Reg. #206/966, Cta Vende. #223 Cta Comp-Pendiente  
23 -V-66.--

de su matriz esté primer testimonio que se expide para que sir-  
va título de propiedad a Justo Ramos Hernández. Va en tres hojas --  
cotejado, corregido y con los timbres de Ley. Oaxaca de Juárez--  
diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Doy Fé.



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Not. Jesús Martínez Vigil.

*[Handwritten mark]*

SECCION PRIMERA.

- - - En la Villa de Etila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre del 2005, se presentó para su registro el presente Testimonio, mismo que quedó inscrito con el carácter de DEFINITIVO, bajo el número 169 del TOMO: 65 de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.- Previo el pago de los derechos de arancel, según comprobante de pago número G2209174.- expedido por la Recaudación de Rentas de este Distrito de Etila, Oaxaca, 19 de 2005.



EL REGISTRADOR

REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE ETILA, OAXACA

JESUS RENE AQUINO PEREZ

Yo, Lic. María del Carmen Chagoya Méndez, Notaria Pública No. 73 en el Edo. de Oaxaca, hago constar: que en la Escritura No. 13257, del Volumen de Protocolo No. 241, fue rectificado el inmueble decaído a el puente...

la que se exhibió el producto Testimonio a...



Justa Ramos Hernández

15 de Diciembre del 2005 Day Fa



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**GARCIA  
 CHAVEZ  
 ERNESTINA**

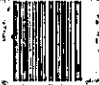
EDAD 54  
 SEXO M

DOMICILIO  
**C PINOS 3  
 SECC SEGUNDA 66228**

**MAGDALENA APASCO, OAX.**  
 FOLIO 000036913287 AÑO DE REGISTRO 1003 01  
 CLAVE DE ELECTOR GRCHERS6110720M500  
 CLIFF GADES61107MOCRR01  
 ESTADO 20 MUNICIPIO 045  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0365  
 EXPIRA 2011 VIGENCIA HASTA 2021



*[Signature]*  
 FECHA




18  
01  
91  
87  
98  
0

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TAMPUN  
 O TIRAS O FALSIFICACIONES  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CADA ESTE  
 DOMICILIO.





*[Signature]*

EDUARDO ALONSO LUCENA  
 SECRETARIO GENERAL DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EXPIRA 18

EXPIRA 18

 <b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA</b> <b>DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b>		<small>DIRECCIÓN GENERAL DEL  REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  E IDENTIFICACIÓN PERSONAL</small>						
  <i>Soy México</i>	<b>Clave:</b> <b>GACE561107MOCRHR01</b>  <b>Nombre:</b> <b>ERNESTINA GARCÍA CHAVEZ</b>							
	<table border="0"> <tr> <td style="padding-right: 20px;"><b>Fecha de inscripción</b></td> <td style="padding-right: 20px;"><b>Folio</b></td> <td><b>Entidad de registro</b></td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 20px;">10/10/2008</td> <td style="padding-right: 20px;">155729771</td> <td>OAXACA</td> </tr> </table>	<b>Fecha de inscripción</b>	<b>Folio</b>	<b>Entidad de registro</b>	10/10/2008	155729771	OAXACA	
<b>Fecha de inscripción</b>	<b>Folio</b>	<b>Entidad de registro</b>						
10/10/2008	155729771	OAXACA						



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**ERNESTINA GARCIA CHAVEZ**

PRESENTE

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola clave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**ALFONSO NAVARRETE PRIDA**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

**MARIO DANIEL GARCÍA**

PINOS 8  
 PUERTO ALA TELESECUNDARIA  
 MAGDALENA APASCO U. C.P. 69226  
 MAGDALENA APASCO, OAX

NO. DE SERVICIO : 653810500157  
 RUMU : 65226 01-05-12 XAJX-610101 003 CFE

**TOTAL A PAGAR:**

**\$465.00**

(CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS  
 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 03 MAY 18 - 03 JUL 18

TARIFA 01


NO. MEDIDOR: 8R5193

MULTIPLICADOR: 1


LÍMITE DE PAGO: 19 JUL 18

CORTE A PARTIR:  
 20 JUL 18


Descripción	Unidad	Consumo	Tarifa	Valor	IVA	Total
Energía (kWh)	US103	04781	327			
Básico			150	0.793		118.95
Intermedio			180	0.958		124.28
Excedente			47	2.802		131.69
Suma			327			374.92



### App CFE Contigo

VISA 

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en: 

COMISION EFECTIVA DE			
Garantía	144.76	0.00	144.76
Distribución	302.48	0.00	302.48
Transmisión	61.63	0.00	61.63
CENACE	1.99	0.00	1.99
Energía	193.26	0.00	193.26
Capacidad	120.68	0.00	120.68
Costo	1.77	0.00	1.77

Energía	374.92
IVA 16%	59.88
Fac. del Periodo	434.60
DIAP	29.99
Adeudo Anterior	596.88
Su Pago	-596.00
<b>Total</b>	<b>\$465.87</b>

Apoyo Gubernamental 504.83



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGDALENA APASCO,  
ETLA, OAXACA.  
2018

**CONTRATO DE DONACION**

En la población de Magdalena Apasco, Municipio del mismo nombre distrito de Etlá, Oaxaca. Siendo las 18:00 hrs. del día 2 de abril del 2018, la C. **Modesta Chávez Hernández** y la C. **Ernestina García Chávez** comparecen ante el Alcalde Constitucional el C. Miguelito García Cervantes quien actúa legalmente con el C. Esteban García Cuevas, Secretario que autoriza y da fe. Por lo que se les procede a protestar en términos de ley y quienes advertidos que fueron de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por sus generales manifiestan llamarse como ha quedado escrito, ser originarios y vecinos de esta población, con domicilio en la calle 5 Mayo número 1, mayor de edad estado civil viuda con ocupación las propias del hogar de 91 años de edad y con 60 años de edad, estado civil casada y de ocupación las propias del hogar con domicilio en calle Pinos número 3, respectivamente, quienes dijeron quedar debidamente enterados, se identifican con su credencial para votar con números de folio 0365048276579 y 03655118469584 respectivamente, con relación a su comparecencia, manifiestan que es su libre voluntad celebrar el presente, bajo las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.**-La señora Modesta Chávez Hernández, a quien en este contrato se denominara "EL DONANTE", declara ser única y legítima propietaria y poseedora de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "LOS GUAJALES" en jurisdicción de este municipio.

**SEGUNDA.**-EL DONANTE justifica la propiedad de la fracción del inmueble donado con el original del acta que contiene la diligencia de apeo y deslinde de fecha 24 de marzo del año 2018, documento que hace entrega al propietario. El donante manifiesta que la fracción del predio donado fue herencia de su señor padre Francisco Chávez Pérez.

**TERCERA.**- EL DONANTE señala que dicha fracción de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias.

**AL NORTE MIDE 32.50 METROS (TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PRIVADA GUAJALES.**

**AL SUR MIDE 32.00 METROS (TREINTA Y DOS METROS CON CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. JESUS MERLIN CABRERA.**

**AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS (DOCE METROS CON CINCUENTACENTIMETROS) Y COLINDA CON MODESTA CHAVEZ.**

**AL PONIENTE MIDE 12.50 METROS (DOCE METROS CON CINCUENTACENTIMETROS) Y COLINDA CON LA C. ROCIO CERVANTES CRUZ.**

**CUARTA.**-EL DONANTE De forma voluntaria le dona a su hija Ernestina García Chávez, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA PROPIETARIA", dicha fracción de terreno, sin condición alguna, a partir de esta fecha el donante se aparta del terreno quedando la propietaria en posesión del inmueble, corriendo a su cargo los tequios y cooperaciones que se le soliciten por ser el nuevo dueño.

**QUINTA.**- LA PROPIETARIA señala que recibe en donación el inmueble antes descrito con todas sus entradas, salidas usos, costumbres y servidumbres

Así lo otorgan ambos contratantes en presencia del C. Miguelito García Cervantes, alcalde constitucional, de su secretario C. Esteban García Cuevas, segundo alcalde C. Francisco Cuevas Victoria y testigos de asistencia: C. Andrés Arango Chávez y C. Severiano Bernal Arango, quienes firman alce y al margen manifestando su conformidad en que todo lo establecido se encuentra conforme a derecho sin vicios, dolo,

*(Vertical column of signatures and stamps on the left margin)*



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGDALENA APASCO,  
ETLA, OAXACA.  
2018

error o mala fe por lo que renuncian a las acciones de nulidad del mismo. Hecho para testificar y dar fe de lo asentado, en términos de los artículos 2007, 2208, 2209 y 2210 del Código Civil vigente en el estado; agregándose croquis de la fracción de terreno y copias de las identificaciones de cada uno de los que intervinieron en el presente asunto, en el municipio de Magdalena Apasco, Etlá; Oaxaca a los 2 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

EL DONANTE

LA PROPIETARIA

C. MODESTA CHAVEZ HERNANDEZ

C. ERNESTINA GARCIA CHAVEZ

C. MIGUELITO GARCIA JOYANTES

ALCALDE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
MAGDALENA APASCO  
ETLA, OAX.

C. FRANCISCO CUEVAS VICTORIA.

C. ESTEBAN GARCIA CUEVAS.

SEGUNDO ALCALDE CONSTITUCIONAL

SECRETARIO

C. ANDRES ARANGO CHAVEZ.

C. SEVERIANO BERNAL ARANGO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA







**REGISTRO NACIONAL  
DE POBLACIÓN**  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO  
DE POBLACIÓN

CLAVE  
LUGJ7509D6HOCJTN19

JUAN CARLOS  
LUJAN  
GATICA

12/10/2001  
FECHA DE INSCRIPCIÓN

084940729  
FOLIO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento de identidad.  
**TRAMITE GRATUITO**


**ACTA DE NACIMIENTO**

ENTIDAD: OAXACA  
MUNICIPIO: MAGDALENA APASCO  
AÑO DE REGISTRO: 1975  
NUMERO DE LIBRO: 0001  
NUMERO DE ACTA O FOJA: 00054



<b>JUAN LUJAN GATICA</b> EZAPATA 8 MAGDALENA APASCÓ, U. C.P. 68226 MAGDALENA APAZCO, OAX			<b>TOTAL A PAGAR:</b> <b>\$159.00</b> (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	
NO. DE SERVICIO: 696710200202 RMU: 58226 71-02-20 XA0X-010101 003 CFE			PERIODO FACTURADO: 03 MAY 18 - 03 JUL 18	
TARIFA: 01	NO. MEDIDOR: 8Y3V07	MULTIPLICADOR: 1	LÍMITE DE PAGO: 19 JUL 18	CORTE A PARTIR: 20 JUL 18




Concepto	Lección actual	Lección anterior	Tasa	Subtotal
Básico	150	150	0.763	110.95
Intermedio	10	10	0.956	9.56
Suma	160	160		120.51





### App CFE Contigo

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y visita centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en:

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	UVA	UVAWh	Importe (UVAWh)	Concepto	Importe (M\$)
Suministro	144.78	0.00	0.00	Energía	128.51
Distribución	0.00	0.00	200.96	IVA 16%	20.56
Transmisión	0.00	0.00	25.30	Fac. del Periodo	149.07
CENACE	0.00	0.00	0.98	DAP	10.28
Energía	0.00	0.00	69.38	Adeudo Anterior	168.18
Capacidad	0.00	0.00	69.38	Su Pago	-169.00
SCMEM	0.00	0.00	0.85	<b>Total</b>	<b>\$159.53</b>

Apoyo Gubernamental 405.13



# CERTIFICADO PARCELARIO

No. 000000125056

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 56, 78 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA LA PARCELA No. 96 Z-1 P1/0, DE EJIDO MAGDALENA APASCO

MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO  
ESTADO DE OAXACA, CON SUPERFICIE DE 0 34 54.49 HA  
TREINTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
NORESTE 56.08 MTS. CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1  
SURESTE 65.44 MTS. CON PARCELA 98  
SUROESTE 40.59 MTS. CON BRECHA  
NOROESTE 97.25 MTS. CON PARCELA 92

EN FAVOR DE LUJAN GATICA JUAN  
DE 26 AÑOS, ORIGINARIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA. OAXACA  
ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION CAMPESINO  
CON DOMICILIO EN CONOCIDO MAGDALENA APASCO, ETLA. OAXACA  
DE CONFORMIDAD CON SUCESSION LEGITIMA  
DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2001

HABIENDOSE INSCRITO ESTE CERTIFICADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 20FD00003239

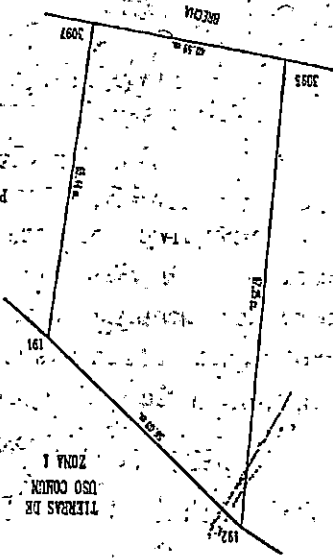
OAXACA OAX A 22 DE FEBRERO DE 2002

Registro Agrario Nacional  
DELEGADO ANTONIO LOPEZ SCHERENBERG No. 2911084  
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

1. RIEGALADO  
 2. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 3. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 4. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 5. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 6. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 7. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 8. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 9. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 10. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 11. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 12. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 13. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 14. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 15. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 16. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 17. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 18. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 19. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 20. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 21. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 22. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 23. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 24. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 25. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 26. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 27. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 28. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 29. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 30. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 31. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 32. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 33. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 34. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 35. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 36. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 37. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 38. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 39. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 40. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 41. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 42. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 43. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 44. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 45. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 46. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 47. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 48. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 49. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 50. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 51. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 52. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 53. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 54. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 55. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 56. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 57. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 58. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 59. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 60. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 61. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 62. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 63. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 64. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 65. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 66. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 67. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 68. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 69. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 70. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 71. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 72. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 73. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 74. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 75. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 76. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 77. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 78. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 79. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 80. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 81. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 82. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 83. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 84. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 85. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 86. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 87. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 88. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 89. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 90. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 91. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 92. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 93. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 94. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 95. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 96. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 97. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 98. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 99. RIEGALADO DE LA SIERRA  
 100. RIEGALADO DE LA SIERRA

Parcela	Superficie	Valor	Impuesto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

CUADRO DE CONSTRUCCION



Parcela	Superficie	Valor	Impuesto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES





**REGISTRO NACIONAL  
DE POBLACION**

CLAVE UNICA DE REGISTRO  
DE POBLACION

CLAVE

**CAMS731216H0CHJL05**

NOMBRE

**SALVADOR  
CHAVEZ  
MEJIA**

FECHA DE INSCRIPCION

**2003/12/08**

FOLIO

**104238765**

ANVERSO

Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

**TRAMITE GRATUITO**

**ACTA DE NACIMIENTO**


ENTIDAD: **CAJACA**

MUNICIPIO: **MAGDALENA APASCO**

AÑO DE REGISTRO: **1975**

NUMERO DE LIBRO: **0001**

NUMERO DE ACTA O FOJA: **00075**




REVERSO

<b>MARTINEZ MEJIA JOSEFINA</b> LOS PINOS 20 MAGDALENA APASCO U.C.P. 68228 MAGDALENA APAZCO, OAX	<b>TOTAL A PAGAR:</b> <b>\$140.00</b> (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
--	---

NO. DE SERVICIO: 686871001030 RMU: 68228 67-10-19 XAXX-010101 001 CFE	PERIODO FACTURADO: 03 MAY 18 - 03 JUL 18
--	--

TARIFA: 01	NO. MEDIDOR: U2J152	MULTIPLICADOR: 1	LIMITE DE PAGO: 19 JUL 18	CORTE A PARTIR: 20 JUL 18
------------	---------------------	------------------	---------------------------	---------------------------



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Consumo	Tarifa	Subtotal
Energía (kWh)	26723	25500	1223	113.99	139.39
Básico			143	113.99	113.99
Suma			143		113.99




### App CFE Contigo

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en:

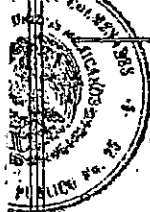
VISA 

Concepto	Valor de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEXM)	Impuesto (MEXM)	Subtotal
Suministro	144.76	0.00	144.76
Distribución	0.00	0.00	164.97
Transmisión	0.00	0.00	22.67
CENACE	0.00	0.00	0.97
Energía	0.00	0.00	89.23
Capacidad	0.00	0.00	53.05
OTROVIA	0.00	0.00	0.77

Concepto	Importe (MEXM)
Energía	113.99
IVA 16%	18.14
Fac. del Periodo	131.53
DAP	9.07
Aduado Anterior	159.14
Su Pago	159.00
<b>Total</b>	<b>\$140.74</b>

Apoyo Gubernamental 378.93



te Oaxaca, Oax.

VOLUMEN TREINTA Y TRES

INSTRUMENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Oaxaca de Juárez, a las trece horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, Yo, Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, Notario Público Número Veinticinco del Estado de Oaxaca, hago constar el contrato de compraventa que ante mí otorgan la señora Agustina Larrañaga Alvarez Viuda de Cervantes y la señorita María Antonieta Graciela Cervantes Larrañaga, como vendedoras y por la otra parte los señores Salvador Chávez Espinoza y Josefina Mejía Martínez de Chávez, en su carácter de representantes legítimos del menor Salvador Chávez Mejía, como comprador, Declaran las vendedoras:

1662

I.- Que son propietarias entre otros bienes de un terreno denominado "El Panteón", ubicado en el Municipio de Magdalena Apazco, Distrito de ETLA, de este Estado de Oaxaca, predio aquél que mide ciento noventa y ocho metros de largo por cincuenta y tres metros de ancho y colinda como sigue: al Norte, con propiedad de Nicolás Ramos, camino de por medio; al Sur, con el Panteón Municipal; al Oriente, con propiedades de Arcadio Cruz, Tomás Luján y Tomás Cervantes; y al Poniente, con propiedades de Leonides Luján y Petra Díaz.

II.- Que adquirieron la propiedad de ese inmueble por herencia del señor Licenciado Daniel Cervantes Espinoza, fallecido el día dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y dos.

III.- Que la adjudicación de tal herencia se formalizó por escritura número cuatro mil setecientos sesenta y dos, e de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en esta Ciudad, ante la f.é del Notario Público Número Doce, Licenciado José Luis Acevedo Gómez y que fué inscrita el día doce de marzo de mil novecientos setenta, con el número doce en el tomo doscientos ochenta y nueve de la Sección Primera-



del Registro Público del Centro, en Oaxaca y con el número -  
ciento cuarenta y ocho, en los libros de la Sección Primera-  
del Registro Público de Etna, Oaxaca, el día tres de marzo de  
de mil novecientos setenta y seis. - - - - -

- - - IV.- Que ese predio se encuentra libre de gravámenes -  
y de limitaciones de dominio. - - - - -

--- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las -  
siguientes C L A U S U L A S : - - - - -

- - - PRIMERA.- La señora Agustina Larrañaga Álvarez Viuda -  
de Cervantes y la señorita María Antonieta Graciela Cervan-  
tes Larrañaga venden al menor Salvador Chávez Mejía, quién -  
compra por conducto de sus representantes legítimos los se-  
ñores Salvador Chávez Espinoza y Josefina Mejía de Chávez, -  
el terreno cuya ubicación, medidas y colindancias se expre-  
saron en el proemio, trasmitiendo las vendedoras al compra-  
dor la propiedad de ese inmueble con cuanto al mismo corres-  
ponda. - - - - -

- - - SEGUNDA.- El precio de esta compraventa es la cantidad  
de Seis Mil Seiscientos Tres Pesos Ochenta Centavos, Moneda-  
Nacional, que confiesan las vendedoras haber recibido de los  
representantes legítimos del comprador antes de este acto --  
y a su entera satisfacción, por lo que le otorgan la carta -  
de pago correspondiente. - - - - -

- - - TERCERA.- Los contratantes manifiestan que es justo el  
precio fijado y que ninguna de las partes se enriquece a ex-  
pensas de la otra, y renuncian las acciones de nulidad y de-  
rescisión a las que se refieren los artículos dieciseis, un-  
mil setecientos cincuenta y cuatro, dos mil ciento cuatro y-  
dos mil ciento doce del Código Civil del Estado. - - - - -

- - - CUARTA.- Las vendedoras se obligan al saneamiento para  
el caso de evicción. - - - - -

- - - QUINTA.- Los representantes legítimos se dan por reci-  
bidos a nombre de este del inmueble de que se trata. - - - - -

- - - El Encargado del Registro Público de la Propiedad de -  
Etna, Oaxaca, expidió un certificado que copio a continua- -  
ción: "El Suscrito Licenciado Octavio Zárate Mijangos, Juez-



Oficina de Justicia

Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad del mismo, actuando con la Secretaria Ciudadana Delfina Pérez Fernández, -  
 CERTIFICA: Que no se ha formado la Sección Especial del Registro Público de la Propiedad, para el Registro del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado, a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado, ni en consecuencia se ha inscrito resolución alguna declaratoria de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios que afecten los inmuebles comprendidos dentro de la Jurisdicción de este Distrito Judicial. Este certificado queda exento del Impuesto del Timbre siempre que no sea presentado ante Funcionarios o Empleados Federales y se expide a solicitud del C. Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, Notario Público Número Veinticinco de la Ciudad de Oaxaca, quien justificó haber cubierto los derechos arancelarios al Estado, según comprobante Fiscal Número 669867 expedido por la Recaudación de Rentas de esta Población. Etlá, Oaxaca, a doce de mayo de mil Novecientos setenta y nueve. El Juez Registrador. Lic. Octavio Zárate Mijango  
 Una firma ilegible. La Secretaria. C. Delfina Pérez Fernández. -Una firma ilegible" - - - - -  
 - - - Por sus generales, los otorgantes declaran: Que son mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos: las vendedoras, originarias y vecinas de esta Ciudad, con habitación común en la casa número doscientos dos de la Calzada Madero; la señora Agustina Larrañaga Alvarez Viuda de Cervantes, nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos ocho, viuda dedicada al hogar, la señorita María Antonieta Graciela Cervantes Larrañaga, nacida el trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis, Profesora Normalista, soltera, el señor Salvador Chávez Espinoza, originario de Magdalena Apazco, - Etlá, Oaxaca, nacido el quince de marzo de mil novecientos

168

cuarenta y seis, casado, campesino, vecino de esta Ciudad, -  
con habitación en la casa sin número de la Carretera Inter-  
nacional; La señora Josefina Mejía Martínez de Chávez, ori-  
ginaria de Huehucalco, Amecameca, Estado de México, nacida-  
el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis,-  
casada con el anterior, dedicada al hogar, con la misma ve-  
cindad y habitación de su esposo. Los representantes legíti-  
mos del comprador declaran que su representado es mexicano-  
por nacimiento, originario y vecino de Magdalena Apazco, - -  
Etna, Oaxaca, nacido el dieciseis de diciembre de mil nove-  
cientos setenta y cuatro, soltero, escolar, con habitación -  
en Porfirio Díaz número cuarenta y cuatro. Las vendedoras --  
afirman que están al corriente en el pago del Impuesto sobre  
la Renta, sin justificarlo y los representantes legítimos --  
declarar, previa advertencia legal, que no causan ese Im- --  
puesto y que su representado está exento de ese Impuesto. --

- - - Yo, el Notario, C E R T I F I C O : - - - - -

----- I.- Que conozco a los otorgantes, quienes a mi juicio-  
tienen capacidad para obligarse y contratar. - - - - -

- - - II.- Que las vendedoras exhiben la bolata expedida --  
por la Recaudación de Rentas de Etna, Oaxaca, en comproba- --  
ción del pago del Impuesto Predial causado durante el año en --  
curso por el inmueble que se enajena, según cuenta número ca --  
torce mil ochocientos sesenta y cuatro, con valor catastral-  
de Mil Pesos. - - - - -

- - - III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente  
con sus originales que tengo a la vista y a los que me remi-  
to. - - - - -

- - - IV.- Que leí esta escritura a los otorgantes, explicán-  
doles su valor y consecuencias legales y que dichos señores-  
manifestaron su conformidad y firmaron el mismo día del otor-  
gamiento. Doy fé.- Agustina L. Alvarez de Cervantes.- Rúbrica-  
ca.- Una firma ilegible.- Salvador Ch. E.- Rúbrica.- Josefina  
Mejía Martínez.- Rúbrica.- Ante mí: A. Castillo C.- Rúbrica.

El sello de autorizar de la Notaría. - - - - -

- - - Autorizo en Oaxaca de Juárez, el día veinte de julio -

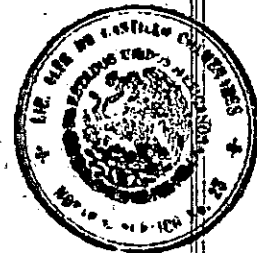
del año de su otorgamiento, previa devolución de la boleta - expedida por la Recaudación de Rentas de Etlá, Oaxaca, en -- comprobación del pago del Impuesto de Traslación de Dominio -- correspondiente, la que en unión de la Nota del Timbre, agre -- go al apéndice con el número de esta escritura y marcadas -- respectivamente con las letras "A" y "B" Doy fé.- A. Castillo C.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría. - - - - -

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- - - "A" BOLETA DE TRASLACION DE DOMINIO.- Recibo de impues -- tos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.- 700 12 00 7 1- 31-V-979.- Salvador Chávez Mejía.- Un Terreno \$ 6,650.00. -- 133.00.- 133.00.- Impuesto que cubre: Traslación de Dominio. Por compra que hade de un terreno denominado "El Panteón" -- ubicado en Magdalena Apazco, Etlá, Oax., por compra que hace a Agustina Larrañaga y Cop, Según aviso Notarial de 25 de -- los corrientes.- Valor \$ 6,650.00 Cs.- \$ 133.00 cs. Ciento -- Treinta y Tres Pesos.- Registro Número 326 A. 670552. Cuenta -- Vvd.-No. 14364. Gobierno del Estado de Oaxaca.- Tesorería - General del Estado.- Firma Recaudador.- Una firma ilegible.- Fecha de cobro.- Etlá, Oax., a 31 de mayo de 1979. - - - - -  
- - - "B" NOTA DEL TIMBRE.- Impto. del Timbre.- Con máquina -- registradora.- Jul-20-79 732628 COT - - 137.00.- Impto.- -- sobre la Renta.- Con máquina registradora.- Jul-20-79 732629 COT - - 67.20.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES Y COTEJADO CON LOS MISMOS VA EN TRES FOJAS UTILES CON LOS TIMBRES DE LEY DEBIDAMENTE CANCELADOS Y SE EXPIDE AL MENOR SALVADOR CHAVEZ MEJIA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO.- DOY FE. OAXACA DE JUARZ, A VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA- Y NUEVE.

Lic.Not. Alfredo Castillo Colmenares.

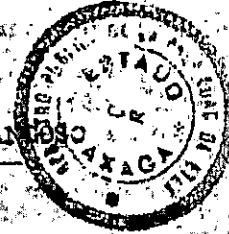


Clavero de Notario

En el número 618/97 de Sesión de la *Declaración* del Libro de Títulos Traslativos de Dominio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, quedó hecho el Registro de 14 *centésimas* que antecede, pagados que fueron los derechos arancelarios según comprobante Fiscal número 712733 al que junto con el duplicado de la misma, se agrega al apéndice respectivo y el tanto original se devuelve al interesado.

*Elta Oaxaca*  
EL JUEZ REGISTRADOR. EL SECRETARIO.

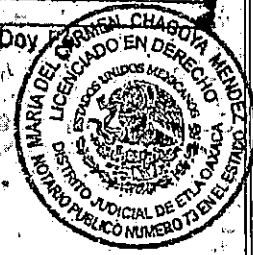
LIC. OCTAVIO ZARATE MIJANGOS



*Delfina Pérez Fernández*

Yo, Lic. María del Carmen Chagoya Méndez, Notario Público No. 73, en el Estado de Oaxaca, hago constar: Que en el instrumento No. 1955 del volumen de protocolo No. 511 a mi cargo, fue vendido a los señores *Jazil Zunzadai Cruz Chávez y Adiel de los Cruz Chávez* una fracción del inmueble denominado *"El Pantecón"* ubicado en calle del *Pantecón* que se refiere el presente título de propiedad y se comprende dentro de las medidas y colindancias siguientes:  
Al Norte 24.00 mts. colinda con *Salvador Chávez Méndez*; Al Sur 24.00 mts. colinda con *calle del Pantecón*; Al Oeste 40.00 mts. colinda con *Erudada del Pantecón*; y Al Poniente 40.00 mts. colinda con *Fidel Ramos*.

*Elta Oaxaca*, a *07* de *Febrero* del 2012. Doy fe



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
VASQUEZ  
LOPEZ  
MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO  
18/11/1980

DOMICILIO  
C ABASOLO SAN  
LOC SANTA MARTHA ET LA 68927  
MAGDALENA APASCO, OAX.

CLAVE DE ELECTOR VSLPMGR01118201200

CURP VALM601118HOCSPG17 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 20 MUNICIPIO 045 SECCIÓN 0357

LOCALIDAD 0005 PASADÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

ID MEX 1561069967 << 0367024832230  
 6011181H2712310MEX <04 << 04460 <8  
 VASQUEZ <LOPEZ << MIGUEL <ANGEL <<<

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA**  
**DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

Clave:  
**VALM601118H0CSPG17**

Nombre:  
**MIGUEL ANGEL VASQUEZ LOPEZ**

Fecha de inscripción: **15/01/2000**      Folio: **48629703**      Entidad de registro: **OAXACA**

*Soy México*


**MIGUEL ANGEL VASQUEZ LOPEZ**

**PRESENTE**

Ciudad de México, a 11 de Julio de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

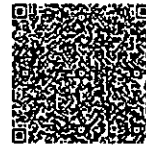
En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**ALFONSO NAVARRETE PRIDA**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 011 11 11**

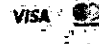
La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**




Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y explotando la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

<b>VASQUEZ LOPEZ MIGUEL</b> ABASOLO S/A SANTA MARTHA SANTA MARTHA SANTA MARTHA, OAX R. C.P. 68627		<b>TOTAL A PAGAR</b> <b>\$708.00</b> (SETECENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)	
NO. DE SERVICIO: 605670800884 RMI: 68627-07-08-11 XXXX-010101 001 CFE		PERIODO FACTURADO: 03 MAY 18 - 03 JUL 18	
TARIFA: 01	NO. MEDIDOR: U7K653	MULTIPLICADOR: 1	LÍMITE DE PAGOS: 18 JUL 18 CORTE A PARTIR: 20 JUL 18

Concepto	Medida	Lección actual	Lección anterior	Total periodo	Precio	Subtotal
		Medida	Medida		UMR	UMR
Energía (KWh)		897	897		118.95	
Básico		150	150	0.793		124.28
Intermedio		130	130	0.958		227.83
Excedente		117	117	2.602		397
Suma						571.08

**App CFE Contigo** 

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.

**Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista**

Concepto	\$	\$/KW	\$/KWh	Importe (M\$)
Suministro	144.76	0.00	0.00	144.76
Distribución	0.00	0.00	440.07	440.07
Transmisión	0.00	0.00	62.82	62.82
CENACE	0.00	0.00	2.42	2.42
Energía	0.00	0.00	234.63	234.63
Capacidad	0.00	0.00	148.40	148.40
SCHMEX	0.00	0.00	2.14	2.14

**Desglose del importe a pagar**

Concepto	Importe (M\$)
Energía	671.08
IVA 16%	91.37
Fac. del Periodo	662.43
DAP	45.68
Adelanto Anterior	601.28
Su Pago	-601.00
<b>Total</b>	<b>\$708.39</b>



# TITULO DE PROPIEDAD

No. 00000000918

QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA;

78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE

No. 5, DE LA MANZANA 6 PL/1

DE LA ZONA 0

DEL POBLADO SANTA MARTHA, ETLA

MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO

ESTADO DE OAXACA CON SUPERFICIE DE 657.75 m<sup>2</sup>,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.72 MTS. CON SOLAR 4

SURESTE 33.25 MTS. CON CALLE ABASOLO

SUROESTE 20.26 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO

NOROESTE 31.31 MTS. CON SOLAR 6



EN FAVOR DE VASQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL

DE 33 AÑOS, ORIGINARIO DE SANTA MARTHA, ETLA, OAXACA

ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACION CHOFER

CON DOMICILIO EN CONOCIDO, SANTA MARTHA, ETLA, OAXACA

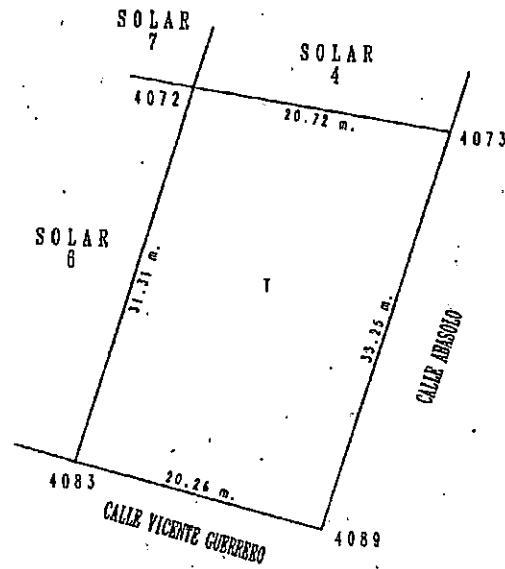
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA

01 DE FEBRERO DE 1994, CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO

AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 20TM00000023

OAXACA, OAX. 10 DE MARZO DE 1994

C. C.P. JORGE SILVA LOPEZ  
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE m <sup>2</sup> .
SOLAR URBANO	437.39
AFECTACIONES	410.00
SUPERFICIE TOTAL	847.39

USO ACTUAL DEL SUELO
N HABITACIONAL
R INDUSTRIAL
P COMERCIAL
Q MIXTO
S SERVICIOS PUBLICOS
T BALDO
V AREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO O OTROS

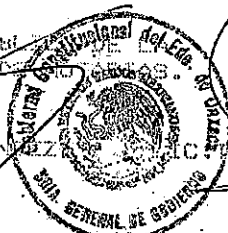
Hoy quedó inscrito el presente Título de Propiedad, con el carácter de DEFINITIVO, mismo que se recibió a las once horas del día veinticinco de Marzo del año en curso en el Libro de Escrituras Privadas de la Sección Primera TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etla, Oaxaca, bajo la Partida número 91 noventa y uno Bis. Sin pago de los derechos de arancel por tratarse de un documento oficial. Etla, Oaxaca a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVO GENERAL

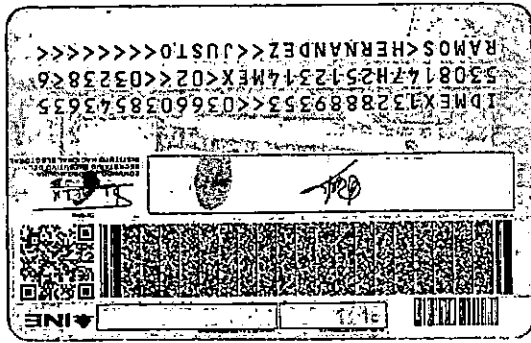
LA OFICIAL MAYOR

LIC. MA. DEL CARMEN CHAGOYA MENDOZA

LIC. VERESMA O. PENO CRUZ



SUBSECRETARIA "B"  
DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACION  
E IDENTIFICACION PERSONAL



Clave:  
**RAHJ530814HOCMRS04**

Nombre:  
**JUSTO RAMOS HERNANDEZ**



*Soy México*

Fecha de inscripción  
**20/01/2004**

Folio  
**105154916**

Entidad de registro  
**OAXACA**



120045195300012

CURP Certificada: verificada con el Registro CMI

**CERVANTES CRUZ ZENAI DA**

P. DIAZ 83  
 ASD  
 MAGDALENA APASCO U. G.P. 68226  
 MAGDALENA APAZCO, OAX

NO. DE SERVICIO : 688761210105  
 RMU : 68226 78-12-21 XA00-010101 042 CFE

**TOTAL A PAGAR:**

**\$168.00**

(CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 03 MAY 18 - 03 JUL 18

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 3MG156

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 19 JUL 18

CORTE A PARTIR:  
20 JUL 18

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	25192		25025		167		
Básico					150	0.783	118.95
Intermedio					17	0.858	16.25
Suma					167		135.20

## App CFE Contigo

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu recibo, realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.

CFE Contigo disponible en:

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kWh	\$/MWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	144.78	0.00	0.00	144.78	Energía	135.20
Distribución	0.00	0.00	219.01	219.01	IVA 16%	21.63
Transmisión	0.00	0.00	28.47	28.47	Fac. del Periodo	156.83
CENACE	0.00	0.00	1.02	1.02	DAP	10.81
Energía	0.00	0.00	99.53	99.53	Adeudo Anterior	168.89
Capacidad	0.00	0.00	61.98	61.98	Su Pago	-168.00
SCA/EM	0.00	0.00	0.00	0.00	Total	\$168.53

Apoyo Gubernamental 415.45

# TITULO DE PROPIEDAD

No. 000000001510

QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA;

78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE

No. 4, DE LA MANZANA 17,

DE LA ZONA 0,

DEL POBLADO MAGDALENA APAZCO,

MUNICIPIO DE MAGDALENA APAZCO,

ESTADO DE OAXACA, CON SUPERFICIE DE 1931.49 m<sup>2</sup>,

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SURESTE 25.99 MTS. CON CALLE EL CORREGIDOR

SUROESTE 109.34 MTS. CON SOLAR 2

OESTE 10.81 MTS. CON SOLAR 3

NOROESTE 121.49 MTS. CON CALLE NICOLAS BRAVO



EN FAVOR DE DANIEL MORALES SAYAS NICOLAS,

DE 42 AÑOS, ORIGINARIO DE MAGDALENA APAZCO, ETLA, OAXACA,

ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACION CHOFER,

CON DOMICILIO EN CONOCIDO, MAGDALENA APAZCO, ETLA, OAXACA,

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA

17 DE MARZO DE 1994, CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO

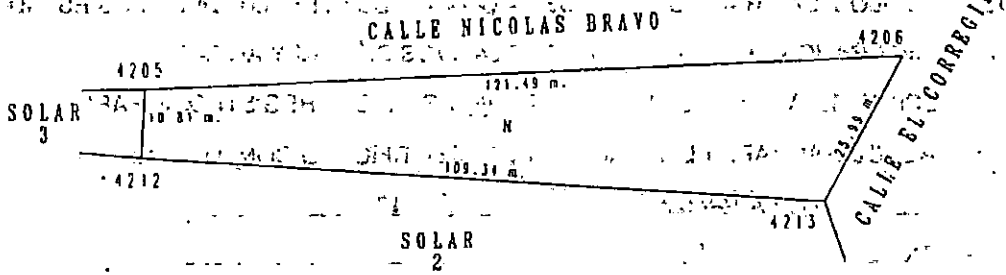
AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 20TM00000037

OAXACA, OAX. A 31 DE MARZO DE 1994

C. C.P. JORGE SILVA LOPEZ  
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



OFICINA DE REGISTRO



CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

DESCRIPCION DE AREA	SUPERFICIE
SOLAR URBANO 157	181.14
AFECCIONES	088.41
SUPERFICIE TOTAL	269.55

USO ACTUAL DEL SUELO
M: HABITACIONAL
R: INDUSTRIAL
P: COMERCIAL
Q: HOTEL
S: SERVICIOS PUBLICOS
T: BALDIO
V: AREA DE RESERVA DE CRECIMIENTO DEL
W: ASENTAMIENTO MINIMO U OTROS

Hay quedado inscrito el presente Título de Propiedad con el carácter de DEFINITIVO, mismo que se recibió a las trece horas del día cinco de abril del año en curso en el Libro de Escrituras Privadas de la Sección Primera TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Etla, Oaxaca, bajo la partida número 341 Bis. - Sin pago de los derechos de arancel por tratarse de un documento oficial. - Etla, Oaxaca a cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS  
 LIC. MA. DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ  
 LA OFICIAL MAYOR:  
 LIC. TERESA CIRINO CRUZ.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 OAXACA